



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

NIT. 891.190.346-1

**ACUERDO No 15
(29 de marzo de 2023)**

“Por el cual se aprueba el plan de estudios del programa de Ingeniería Agroecológica de la Sede Putumayo de la Universidad de la Amazonia.”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE.

La Ley 60 de 1982, por la cual se creó la Universidad de la Amazonia, la define como una Institución de Educación Superior creada como establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Educación Nacional; señala los órganos de dirección dentro de los cuales aparecen en su orden: Consejo Superior, Rector y Consejo Académico, a la vez que autoriza para que en el Estatuto Orgánico, se reglamenten los demás procesos académicos y administrativos inherentes al funcionamiento de la misma Universidad.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 69 garantiza la autonomía universitaria, y la Ley 30 de 1992, en su artículo 28 establece que la autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos, para “desarrollar sus programas académicos y definir sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales”.

El Acuerdo No. 062 de noviembre 29 de 2002, emanado por el Consejo Superior Universitario, por medio del cual se adopta el Estatuto General de la Universidad de la Amazonia, consagra en su artículo 33 que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

De conformidad con el Acuerdo Superior No. 062 de 2002 y, particularmente, lo consignado en el artículo 34, establece como funciones del Consejo Académico la aprobación y reformas a los planes de estudio de los programas académicos que ofrece la Universidad de la Amazonia.

El Acuerdo Superior No. 09 de 2007, “por el cual se adopta el Estatuto Estudiantil”, establece en su artículo 8, que “El Plan de Estudios y sus modificaciones será aprobado por el Consejo Académico previa recomendación del Comité de Currículo, previo aval del Consejo de Facultad que administra el Programa Académico”.

El Consejo Académico mediante Acuerdo No. 29 de 2015 establece las condiciones básicas para la presentación de Planes de Estudio para programas académicos de pregrado y posgrado en la Universidad de la Amazonia.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



Certificado
N° SC/087-1



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

NIT. 891.190.346-1

La normatividad nacional, especialmente la Ley 1188 de 2018 y el Decreto No. 1330 de 2019 expedido por el Ministerio de Educación Nacional, “Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el capítulo 7 del Título 3 de la parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamento del Sector Educación”, establece las medidas que disponen la organización y funcionamiento del proceso para la solicitud, renovación y modificación del registro calificado.

La Resolución 21795 del 2020 del Ministerio de Educación Nacional “Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programa reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención, modificación y renovación del registro calificado del Programa” consagra en el artículo 12 que “el plan general de estudios deberá especificar, en coherencia con la modalidad y lugares de desarrollo del programa académico, los requerimientos de interacción entre estudiante y profesor, lo cual se refleja en la dedicación del estudiante en tiempo al programa, con el fin de lograr los resultados de aprendizaje establecidos, y en cumplimiento con las políticas de créditos establecidas institucionalmente”.

El programa de Ingeniería Agroecológica Sede Florencia de la Universidad de la Amazonia realizó la renovación al plan de estudios mediante Acuerdo Académico No. 17 de 2022; esto en respuesta a la necesidades y demandas del programa, de los sectores externos y a las nuevas dinámicas de la construcción del conocimiento agroecológico. Este plan de estudios tuvo como sustento un estudio técnico-académico y científico abordado mediante una ruta metodológica con la participación de los diversos actores, entre ellos, docentes, sector productivo, estudiantes y egresados. Esta reestructuración realizó un análisis regional (Amazonia Colombiana) articulado con el contexto nacional e internacional.

La creación del Programa de Ingeniería Agroecológica en la Sede Putumayo se sustenta en un estudio de factibilidad que abordó los retos académicos, investigativos y tecnológicos en torno a las dinámicas ambientales, socio-productivas, culturales y económicas del departamento del Putumayo. Una vez analizado el estudio de factibilidad, se concluye lo siguiente: a. los aspectos territoriales del departamento del Putumayo están en concordancia con los espacios académicos plasmados en el plan de estudios del Programa de Ingeniería Agroecológica sede Florencia; b. los aspectos específicos de las condiciones territoriales podrán ser abordadas en los micro currículos de los espacios académicos.

El programa de Ingeniería Agroecológica Sede Putumayo, se desarrolla en un departamento con una sentida necesidad de transformación del modelo de desarrollo rural, en vista de la prevalencia de situaciones que permean el equilibrio socio ecológico del departamento, como, uso inadecuado de los recursos naturales y sus componentes biogeográficos y ecológicos, conflictos con el uso del suelo, modelos de ganadería extensiva, tala ilegal, colonización no planificada, caza indiscriminada de la fauna, altos niveles de desempleo, pobreza, informalidad y no menos importante, la producción de hidrocarburos y minería ilegal que está provocando importantes daños ambientales, sociales y culturales. Por tanto, cobra importancia las intervenciones con enfoque agroecológico, las cuales deben de estar articuladas con los instrumentos de política pública.

En este sentido, el programa de Ingeniería Agroecológica surge como una alternativa para responder a

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



los desafíos ambientales (deforestación, cambio climático, minería, entre otros), productivos (rendimiento de cultivos, plagas y enfermedades) y sociales (migración rural-urbano, pueblos indígenas, dignificación del campo) relacionadas con el sector agrícola en la región amazónica, específicamente, en el departamento de Putumayo. Este programa se propone por el alcance que presenta la agroecología como ciencia para transformar los agroecosistemas en modelos de producción sostenibles, resilientes y con una amplia diversidad de servicios ecosistémicos. En vista de que la degradación de los recursos naturales, los conflictos sociales y la insostenibilidad de los modelos producción actual (alta dependencia a insumos externos) van en aumento, surge la necesidad de aportar desde la academia, específicamente, consolidar un currículo para formar capital humano que trabaje los tópicos de la agroecología en el contexto amazónico.

El Consejo Académico modificó los lineamientos generales para la adopción de una política de flexibilidad y créditos académicos, a través del Acuerdo Académico No. 018 de 2018 “por el cual se modifica el artículo décimo primero del acuerdo No. 04 de 2012 ‘Por el cual se establecen los Lineamientos Generales para la Adopción de una Política de Flexibilidad y Créditos Académicos en la Universidad de la Amazonia”.

El Consejo Académico, mediante acuerdo No. 47 de 2021 “Por medio del cual se exceptúa al programa de Ingeniería Agroecológica de la aplicación del artículo primero del Acuerdo No. 18 de 2018 con relación a la distribución de horas para espacios académicos y se determina una distribución especial” en el ARTÍCULO PRIMERO: EXCEPTÚA al programa de Ingeniería Agroecológica de la Universidad de la Amazonia, de la aplicación del artículo primero del Acuerdo Académico No. 18 de 2018, con relación a la distribución de horas para espacios académicos teóricos prácticos, y se determinó una distribución especial”.

El programa de Ingeniería Agroecológica en la sede Putumayo de la Universidad de la Amazonia tendrá 175 créditos académicos.

El Consejo de Facultad de Ingeniería, en sesión ordinaria el día 30 de enero de 2023 avaló la propuesta de plan de estudios del Programa de Ingeniería Agroecológica para la Sede Putumayo.

En mérito de lo expuesto.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR el plan de estudios del programa de Ingeniería Agroecológica de la Sede Putumayo, modalidad presencial, con un número total de 175 créditos académicos. A continuación, se relaciona el plan de estudios:

CÓDIGO	ESPACIO ACADÉMICO	Nat	CR	SEM	TADD		TI	IHSP	IHS	HS	Hab	Ho m	Eq u	Val	CP	RG	Op	Tipo de calificación	Área	Línea de Investigación	Pre-requisito de Espacio Académico
					TP	TD															
108010101	Física General	T	3	I	32	32	80	4	9	144	X	X	X	X	X			Cuantitativa	CB	TRA	
108010102	Fundamentos Matemáticos	T	3	I	32	32	80	4	9	144	X	X	X	X	X			Cuantitativa	CB	TRA	
108010103	Química Inorgánica	TP	3	I	48	48	48	6	9	144		X	X		X			Cuantitativa	CB	TRA	
108010104	Biología General	TP	3	I	48	48	48	6	9	144		X	X		X			Cuantitativa	CB	TRA	
108010105	Introducción a la Ingeniería Agroecológica	TP	2	I	32	32	32	4	6	96		X			X			Cuantitativa	BI	TRA	
108010106	Deporte y Cultura	T	2	I	24	24	48	3	6	96	X	X	X		X			Cuantitativa	SH	TRA	
108010107	Comunicación	T	2	I	24	24	48	3	6	96	X	X	X	X	X			Cuantitativa	SH	TRA	
Total CR Semestre I			18																		
108010201	Cálculo Univariado	T	2	II	24	24	48	3	6	96	X	X		X	X			Cuantitativa	CB	TRA	Fundamentos Matemáticos
108010202	Química Orgánica	TP	3	II	48	48	48	6	9	144		X			X			Cuantitativa	CB	TRA	Química Inorgánica
108010203	Agromática	TP	2	II	32	32	32	4	6	96		X			X			Cuantitativa	CB	TRA	
108010204	Agroclimatología	TP	2	II	32	32	32	4	6	96		X			X			Cuantitativa	BI	TRA	
108010205	Análisis de Agroecosistemas	TP	2	II	32	32	32	4	6	96	X	X		X	X			Cuantitativa	BI	AGTS	Introducción a la Ingeniería Agroecológica
108010206	Constitución y Democracia	T	2	II	24	24	48	3	6	96	X	X	X	X	X			Cuantitativa	SH	TRA	
108010207	Universidad Región y Medio Ambiente	T	3	II	32	32	80	4	9	144	X	X	X	X	X			Cuantitativa	SH	TRA	

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co

www.uniamazonia.edu.co

Florencia Caquetá



Certificado
N° SC/087-1



108010208	Idioma Extranjero I	T	2	II	24	24	48	3	6	96	X	X	x	X	X			Cuantitativa	SH	TRA	
Total CR Semestre II			18																		
108010301	Cálculo Multivariado	T	3	III	32	32	80	4	9	144	X	X	x	X	X			Cuantitativa	CB	TRA	Cálculo Univariado
108010302	Bioquímica Vegetal	TP	2	III	32	32	32	4	6	96		X			X			Cuantitativa	BI	TRA	Química Orgánica
108010303	Botánica	TP	2	III	32	32	32	4	6	96		X	x		X			Cuantitativa	CB	EDC	Biología General
108010304	Fisiología Vegetal	TP	2	III	32	32	32	4	6	96		X	x		X			Cuantitativa	BI	AGTS	
108010305	Zoología de Invertebrados	TP	2	III	32	32	32	4	6	96		X			X			Cuantitativa	BI	AGTS	
108010306	Microbiología	TP	2	III	32	32	32	4	6	96		X	x		X			Cuantitativa	CB	TRA	
108010307	Desarrollo Humano	T	3	III	32	32	80	4	9	144	X	X	x	X	X			Cuantitativa	SH	TRA	
108010308	Idioma Extranjero II	T	2	III	24	24	48	3	6	96	X	X	x	X	X			Cuantitativa	SH	TRA	Idioma Extranjero I
Total CR Semestre III			18																		
108010401	Biometría	TP	2	IV	32	32	32	4	6	96		X			X			Cuantitativa	BI	TRA	
108010402	Genética y Biología Molecular	TP	2	IV	32	32	32	4	6	96		X			X			Cuantitativa	IA	TRA	Bioquímica Vegetal
108010403	Botánica Taxonómica	TP	2	IV	32	32	32	4	6	96		X	x		X			Cuantitativa	BI	EDC	Botánica
108010404	Fitopatología	TP	2	IV	32	32	32	4	6	96		X			X			Cuantitativa	BI	AGTS	Fisiología Vegetal
108010405	Entomología	TP	3	IV	48	48	48	6	9	144		X	x		X			Cuantitativa	CB	AGTS	Zoología de Invertebrados
108010406	Bioética	T	2	IV	24	24	48	3	6	96	X	X	x	X	X			Cuantitativa	SH	TRA	

108010407	Nuevas Ciudadanías	T	2	IV	24	24	48	3	6	96	X	X		X	X			Cuantitativa	BI	AAD	
108010408	Filosofía e Historia de la Ciencia	T	2	IV	24	24	48	3	6	96	X	X	x	X	X			Cuantitativa	SH	TRA	
Total CR Semestre IV			17																		
108010501	Diseño Experimental y Modelación Estadística	TP	2	V	32	32	32	4	6	96		X			X			Cuantitativa	BI	TRA	Biometría
108010502	Fundamentos de Ecología	TP	2	V	32	32	32	4	6	96		X	X		X			Cuantitativa	BI	EDC	
108010503	Malherbología	TP	2	V	32	32	32	4	6	96		X			X			Cuantitativa	IA	EDC	Botánica Taxonómica
108010504	Manejo Integrado de Enfermedades en Agroecosistemas -MEAE	TP	2	V	32	32	32	4	6	96		X			X			Cuantitativa	IA	AGTS	Fitopatología
108010505	Manejo Integrado de Insectos en Agroecosistemas -MIIAE	TP	2	V	32	32	32	4	6	96		X			X			Cuantitativa	IA	AGTS	Entomología
108010506	Ecología del Suelo	TP	2	V	32	32	32	4	6	96					X			Cuantitativa	BI	AGTS	
108010507	Topografía	TP	2	V	32	32	32	4	6	96		X			X			Cuantitativa	BI	TRA	Agromática
108010508	Sociedad y Territorio	TP	2	V	32	32	32	4	6	96		X			X			Cuantitativa	BI	AAD	
Total CR Semestre V			16																		
108010601	Práctica Optativa I	TP	1	VI	16	16	16	2	3	48		X		X	X			Cuantitativa	IA	TRA	

108010602	Ecología de Agroecosistemas	TP	2	VI	32	32	32	4	6	96		X			X		Cuantitativa	BI	EDC	Fundamentos de Ecología
108010603	Ecofisiología	TP	2	VI	32	32	32	4	6	96		X			X		Cuantitativa	BI	AGTS	Fisiología Vegetal
108010604	Física de Suelos	TP	3	VI	48	48	48	6	9	144		X			X		Cuantitativa	BI	AGTS	
108010605	Análisis y Modelamiento Espacial	TP	3	VI	48	48	48	6	9	144		X			X		Cuantitativa	BI	TRA	Topografía
108010606	Metodología de la Investigación I	T	2	VI	24	24	48	3	6	96	X	X	X	X	X		Cuantitativa	BI	TRA	Diseño Experimental y Modelación Estadística
108010607	Agroecología y Modernidades Alternativas	TP	2	VI	32	32	32	4	6	96		X			X		Cuantitativa	IA	AAD	Sociedad y Territorio
108010608	Agriculturas Alternativas y Tradicionales	TP	3	VI	48	48	48	6	9	144		X			X		Cuantitativa	IA	AGTS	Análisis de Agroecosistemas
Total CR Semestre VI			18																	
108010701	Práctica Optativa II	TP	1	VII	16	16	16	2	3	48		X			X		Cuantitativa	IA	TRA	Práctica Optativa I
108010702	Biodiversidad Amazónica	TP	2	VII	32	32	32	4	6	96		X	X		X		Cuantitativa	CB	EDC	Ecología de Agroecosistemas
108010703	Profundización I	TP	3	VII	48	48	48	6	9	144	X			X	X		Cuantitativa	BI	TRA	
108010704	Electiva A	TP	3	VII	48	48	48	6	9	144					X		Cuantitativa	BI	TRA	
108010705	Química y Fertilidad de Suelos	TP	2	VII	32	32	32	4	6	96		X			X		Cuantitativa	IA	AGTS	Física de Suelos
108010706	Metodología de la Investigación II	T	2	VII	24	24	48	3	6	96	X	X	X	X	X		Cuantitativa	BI	AAD	Metodología de la Investigación I

108010707	Gestión Ambiental	TP	2	VII	32	32	32	4	6	96					X			Cuantitativa	IA	AT	Análisis y Modelamiento Espacial
108010708	Silvicultura y Productos no Maderables del Bosque	TP	3	VII	48	48	48	6	9	144					X			Cuantitativa	IA	EDC	Malherbología
Total CR Semestre VII			18																		
108010801	Práctica Optativa III	TP	1	VIII	16	16	16	2	3	48				X	X			Cuantitativa	IA	TRA	Practica Optativa II
108010802	Profundización II	TP	3	VIII	48	48	48	6	9	144	X			X	X			Cuantitativa	IA	TRA	Profundización I
108010803	Electiva B	TP	3	VIII	48	48	48	6	9	144				X				Cuantitativa	IA	TRA	
108010804	Nutrición Mineral de Plantas	TP	2	VIII	32	32	32	4	6	96				X				Cuantitativa	IA	AGTS	Química y Fertilidad de Suelos
108010805	Tecnologías Agropecuarias	TP	2	VIII	32	32	32	4	6	96				X				Cuantitativa	IA	AT	
108010806	Innovación Rural	TP	2	VIII	32	32	32	4	6	96				X				Cuantitativa	IA	AT	Agroecología y Modernidades
108010807	Instrumentos de Planificación Ambiental	TP	2	VIII	32	32	32	4	6	96				X				Cuantitativa	IA	AT	Gestión Ambiental
108010808	Agroecosistemas Transitorios	TP	3	VIII	48	48	48	6	9	144				X				Cuantitativa	IA	AGTS	
Total CR Semestre VIII			18																		
108010901	Práctica Optativa IV	TP	1	IX	16	16	16	2	3	48				X				Cuantitativa	IA	TRA	Práctica Optativa III
108010902	Profundización III	TP	3	IX	48	48	48	6	9	144	X			X	X			Cuantitativa	IA	TRA	Profundización II
108010903	Electiva C	TP	3	IX	48	48	48	6	9	144				X				Cuantitativa	IA	TRA	

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co

www.uniamazonia.edu.co

Florencia Caquetá



Certificado
N° SC/7087-1



108010904	Producción Pecuaría Ecológica	TP	3	IX	48	48	48	6	9	144					X			Cuantitativa	IA	AT	
108010905	Economía y Gestión Agroecológica del Territorio	TP	2	IX	32	32	32	4	6	96					X			Cuantitativa	IA	AT	
108010906	Sistemas Agroforestales	TP	3	IX	48	48	48	6	9	144					X			Cuantitativa	IA	AGTS	Silvicultura y Productos no Maderables del Bosque
108010907	Agroecosistemas Perennes	TP	3	IX	48	48	48	6	9	144					X			Cuantitativa	IA	AGTS	Agroecosistemas Transitorios
Total CR Semestre IX			18																		
108011001	Opción de Grado	TP	10	X	0	0	480	0	30	480					X	X		Cualitativa	IA	TRA	
108011002	Profundización IV	TP	3	X	48	48	48	6	9	144	X			X	X			Cuantitativa	IA	TRA	Profundización III
108011003	Electiva D	TP	3	X	48	48	48	6	9	144					X			Cuantitativa	IA	TRA	
Total CR Semestre X			16																		
Total CR Plan de Estudios			175																		

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



Certificado
N° SC7087-1



Convenciones: Código: Identificador del espacio académico dentro del plan de estudio y del periodo al cual pertenece; Espacio Académico: Nombre del espacio académico (Núcleos de formación conformados por cursos, asignatura, proyecto de formación, unidades de aprendizaje, seminarios); Nat: Define la naturaleza del espacio académico, y se debe establecer entre las siguientes opciones: Práctica, Teórica, Teórico-Práctica, Sin definir; CR: Número de créditos académicos del espacio académico dentro del plan de estudios; SEM: Semestre al cual pertenece el espacio académico; TADD: Trabajo de acompañamiento directo del docente dedicado al espacio académico; TD: Trabajo Dirigido; TP: Trabajo Práctico; TI: Trabajo independiente dedicado al espacio académico; IHSP: Intensidad horaria semanal presencial del espacio académico; IHS: Intensidad horaria semanal del espacio académico; HS: Intensidad horaria semestral del espacio académico; Hab: Naturaleza habilitable del espacio académico; Hom: Naturaleza homologable del espacio académico; Val: Naturaleza validable del espacio académico; CP: Define si la calificación del espacio académico cuenta en promedio; RG: Define si el espacio académico corresponde a una opción de grado. Opcional: Define si el espacio académico es opcional en el plan de estudios. De no marcarse esta opción, se entiende que el espacio académico es obligatorio, y que el estudiante debe cursarlo en aras de aprobar la totalidad del plan de estudios. Op: Opcional; Línea de Investigación: Define la línea de investigación que tiene estrecha articulación con el espacio académico; AAD: Agroecología una alternativa al desarrollo, b. AGTS: Agroecosistemas, c. AT: Ambiente y territorio, y d. EDC: Ecología, diversidad y conservación; TRA: transversal; Equi: Equivalente; Área: Define el área del espacio académico, y se debe establecer entre las siguientes opciones: Básicas, Básicas Profesionales, Profesional Específica, Socio humanística, Contextualización, Prácticas, Pasantías, Opción de Grado, Profundización, Investigación, Formación Tecnológica; Prerrequisito de Espacio Académico: Define los espacios académicos con su respectivo nombre y código, establecidos como prerrequisito para cursar dicho espacio académico. Total CR Plan Semestre: Número de créditos a nivel de semestre del plan de estudios; Total CR Plan de Estudios: Número total de créditos del plan de estudios.

ARTÍCULO SEGUNDO. PROFUNDIZACIONES. Las profundizaciones son un conjunto secuencial de espacios académicos, las cuales se ofertarán por líneas de investigación del programa estipuladas en el documento Maestro o en la norma que haga sus veces.

PARÁGRAFO 1. El estudiante deberá matricular las profundizaciones II, III y IV en la misma línea de investigación en la que eligió la profundización I.

PARÁGRAFO 2. Para matricular la Profundización I, el estudiante deberá haber cursado y aprobado el 70% de créditos correspondientes a los espacios académicos propios de las áreas básicas de la Ingeniería estipuladas en el plan de estudios del primer al quinto semestre.

ARTÍCULO CUARTO. ELECTIVAS. Las electivas son espacios académicos que están orientadas a fortalecer competencias y resultados de aprendizajes transversales o específicos necesarios para la formación del Ingeniero Agroecólogo.

PARÁGRAFO 1. La oferta de electivas será determinada por el Comité de Currículo del Programa,

decisión que se basará en los siguientes aspectos: a. Oferta de los grupos de investigación y de las unidades de apoyo a la investigación del Programa, b. Análisis de necesidades de desempeño laboral del Ingeniero Agroecólogo, y c. Percepción de los estudiantes sobre temas de alto interés colectivo.

PARÁGRAFO 2. La oferta de los espacios académicos “Electivas” será equitativa de acuerdo con las líneas de investigación del programa.

PARÁGRAFO 3. Los estudiantes podrán cursar electivas en otros programas de pregrado o posgrado de la Universidad de la Amazonia u otras universidades a nivel nacional o internacional, previo aval del Comité de Currículo del Programa, quién verificará el cumplimiento de las siguientes condiciones: a. Afinidad con las áreas de formación del Ingeniero Agroecólogo, b. El espacio académico externo cursado y aprobado debe tener como mínimo tres créditos académicos o intensidad horaria igual o superior a 144 horas.

ARTÍCULO QUINTO. PRÁCTICAS OPTATIVAS. Corresponden a espacios académicos que tienen como objetivo desarrollar y fortalecer competencias, conocimiento, habilidades, destrezas y actitudes propias de los diferentes campos de la formación profesional (saber saber, saber hacer, saber ser y saber investigar) del Ingeniero Agroecólogo.

PARÁGRAFO 1. Los espacios académicos “Práctica Optativa” de la uno a la cuatro, tendrán que garantizar el fortalecimiento de competencias y resultados de aprendizaje articulados con las líneas de investigación del Programa y las áreas de formación “Básicas de la Ingeniería” e “Ingeniería Aplicada”.

PARÁGRAFO 2. Para matricular Práctica Optativa I, el estudiante deberá haber cursado y aprobado el 70% de créditos correspondientes a los espacios académicos propios a áreas de formación Básicas de la ingeniería e Ingeniería Aplicada estipuladas en el plan de estudios del primer al quinto semestre.

ARTÍCULO SEXTO. IMPLEMENTACIÓN. El presente plan de estudios del programa de Ingeniería Agroecológica Sede Putumayo de la Universidad de la Amazonia entra en vigor una vez aprobado el registro calificado por parte del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO SÉPTIMO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo N.º 16 de 2019, proferido por el Consejo Superior Universitario.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Florencia – Caquetá, a los veintinueve (29) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

Original firmado

FABIO BURITICÁ BERMEO
Presidente del Consejo Académico

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá

